pd

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.-

H. Calandrelli

[signature]

Sesión 113a.-

pd

Día 30 de noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

20164 13/928. Intimar a la maestra de la escuela diurna Nº 28 del Consejo Escolar 13º y profesora de castellano de la nocturna Nº 3 del Consejo Escolar 9º, Srta Florencia Andino Etchegaray, la inmediata opción entre uno de esos dos cargos, por no tener la antigüedad requerida para la acumulación, y expresarle que solo se le liquidará sueldos en ambos cargos hasta el 30 del actual.-

19621 D/928. 1º- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 22 de octubre último, para la adjudicación de las obras de reparación necesarias en los edificios escolares fiscales calles Libertad 581, Cangallo 1136, Talcahuano 678, Saenz Peña 463, y Tacuarí 567, correspondientes al Grupo 2º del Plan General a efectuarse en las actuales vacaciones.-

2º- Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al Sr Pedro Carranza, quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del - 14.75% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 60.657.05 m/n, y o sea por la suma de $ 51.710.14 m/n, debiendo el referido contratista Sr Carranza

comprobar
— y su capacidad financiera en el acto de subscribir el respectivo contrato, conforme a lo indicado por la Dirección General de Arquitectura en informe de fs 72 vuelta del expediente.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en informe de fs 96 vuelta y 97 del expediente.

4472 3/928. Pasar el expediente a Estadística para que indique el número de piezas que tiene la directora de la escuela como casa-habitación y si excede al reglamentario; y a la oficina de Multas para que diga si la refundición de grados, (fs 4 y vuelta del exp. nº 4472-3/928) lesiona intereses de la población escolar.-

21.500 I/928. Autorizar la continuación de los servicios del sereno del Instituto Bernasconi, don Domingo D'Aloissio, con su sueldo e imputación actuales, hasta tanto se designe el personal que debe encargarse del cuidado de dicho edificio.-

23.247 O/928 Aceptar el legado hecho al Consejo en su testamento por el señor Juan Jaureguiberry consistente en el 60% del valor que se obtenga de la propiedad raíz consignada en su sucesión.-

4916. C/928. 1º.- Rectificar la cantidad de la deuda Municipal a que se refiere la resolución de fs 7 del exp., expresando que ella es de $330.845.27

m/a según así lo determina el informe ampliatorio de fs 8 de las actuaciones de la Dirección Administrativa.-

2º- Con la rectificación que se expresa en el apartado precedente, disponer que con urgencia, se dé cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución de fs 7 del expte, fechada el 19 de octubre ppdo.-

16910 1/926. Mantener la resolución dictada en el expediente de la cual reclama la Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.-

12.906. 16/928. Archivar el expediente.-

3621. E/928. 1º- Aprobar la constitución de la Sociedad Cooperadora de la escuela de niños débiles nº 5 "Delfín Gijena" con los Estatutos adoptados, introduciéndole las reformas aconsejadas por el Inspector de Cooperativas.-

2º- Agradecer a la entidad la colaboración que se propone prestar y recomendarle que gestione personería jurídica.-

20.720 5/928. Reconocer a los efectos del cómputo de la antigüedad para optar a ascensos, los servicios que ha prestado en el Ministerio de Agricultura de la Nación don Julio J. Navarro desde el 1º de enero de 1910 hasta el 25 de febrero de 1919, según consta en el certificado de fs 10 v. del expediente; debiendo Estadística tomar nota del referido documento y devolverlo al interesado.-

19.618 D/928. 1º- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 24 de octubre ppdo, para la adjudicación de las obras de reparación necesarias en las

edificios escolares fiscales calles Adolfo Berro 4200, Caracas 10, Gavilán 1460, y R. L. Falcón 4801, correspondiente al Grupo 7. del Plan General a ejecutarse en las actuales vacaciones.-

2°.- Aceptar como más baja y conveniente de las seis propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a D. Luis J. Ravazzani, quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 6.02% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 23.266.41 m/n, o sea por la suma de $ 21.865.78 m/n.-

3°.- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 93 del expediente.-

21475. 3/928. Desestimar la denuncia formulada por don Martín Sanmartino, en contra de la maestra de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 3°, Srta María Adela Aicardi, por carecer de fundamento.-

9030 11/928 Volver el expediente al C. Escolar 11° para que manifieste si los muebles, instrumentos y demás útiles del consultorio instalado en su local fueron donados, si la sociedad cooperadora "Joaquín V. González" está dispuesta a donar otro consultorio para la escuela N° 5, y si es posible conseguir los servicios permanente de algún dentista.-

19947 6/928. Acordar sueldo íntegro en la licencia

que tuvo desde el 15 de septiembre al 15 de octubre últimos el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señor Nicolás A. Bonelli, en atención a que sufrió un accidente mientras prestaba servicios.

20.389. 7/928 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Corrientes Nº 4416, de propiedad de don Fermín Aguinaga, en que funciona la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler $800 m/n mensuales (actual).-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en el presente período de vacaciones y antes del 15 de febrero próximo, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en planillas de fs 6 y 7 del expediente.-

20.762 D/928. Acordar, en las condiciones que indica la Asesoría Letrada en dictamen de fs 8 del expediente, el permiso que solicita doña Antonia Moirano de Gus, para demoler la pared medianera que se refieren las actuaciones.-

15656 E/928. Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de noviembre actual (fs 10 del exp) por la que se autorizó la locación del terreno con frente a la calle Juana Azurduy, lindero con la finca que ocupa la escuela de niños débiles Nº 5 y que ofrecía el Señor Aníbal Zarelli, con destino a ampliación de la referida escuela en vista

de que el proponente no acepta el precio del alquiler fijado por el H. Consejo.-

11.669 9/920. 1°- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 25 de septiembre ppdo, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar a levantarse en la manzana "J" del barrio "Juan T. Cafferata", con destino a la escuela "Antonio Zinny".-

2°.- Aceptar como más baja y conveniente de las siete propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a los Srs Antonini Hnos, quienes ofrecen efectuar las obras mediante rebaja del 20.1/0 % sobre el importe del presupuesto oficial de $ 245.664.50 m/n o sea por la suma de $ 196.261.37 m/n.-

3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas y vigilancia.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs 418 del expediente.-

16.087 6/928. 1°.- Prorrogar excepcionalmente y sin goce de sueldo hasta el 30 de Noviembre actual, la licencia acordada para permanecer en el extranjero a la maestra de la escuela N. 15 del Consejo Escolar 6°, Sra Elisa Farber de Grinfeld.-

2°.- Hacer saber a la citada maestra, con motivo de las frecuentes licencias que ha solicitado desde 1923 hasta el presente y que detalla Estadística a fs 8 del exp.

que debe dedicarse al cargo con mayor consagración.-

3º- Notificar a Estadística que si la Sra de Grinfeld solicita licencia en el año entrante, por cualquier causa, deberá agregarla a este expediente y someterla a consideración del Consejo.-

21.348 D/928. 1º- Hacer saber a Dirección Administrativa, en respuesta a su consulta, que la derogación del Inciso 7; Art. 44 de la Ley Nº 1420 relativo al pago de la matrícula no modifica las condiciones en que deba hacerse la provisión de textos y útiles a los niños que no puedan costeárselo (Art. 5º del Decreto reglamentario de 28 de Julio de 1885).-

2º- Establecer que para obtener la provisión de textos y útiles los niños pobres deberán llenar los mismos requisitos que antes se les exigía para otorgarles matrícula gratis.-

3º- Encomendar a Dirección Administrativa eleve a la mayor brevedad y por conducto separado la relación de muebles, útiles, ilustraciones, etc. necesarios para las nuevas escuelas, y prepare las muestras, pliego de bases, condiciones y demás elementos para llamar a licitación pública.-

15061 17º/926. 1º- Autorizar la ejecución de obras adicionales en las de construcción del edificio escolar que se levanta en las calles Arregui, entre las de Fragueiro y Gama, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con la aceptación del respectivo contratista y los cuales

importan la suma de $ 2.853.10 m/n en total.-
2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de f. 192 del expediente.-

14.742 E/927. 1°.- Agradecer a la Mutualidad Anti-tuberculosa del Magisterio la información que ha proporcionado con respecto a la enfermedad que ocasionó el fallecimiento del ex-empleado Dn Saverio Tinetti.-
2°.- Notificar a la interesada que no es posible rectificar el decreto de cesantía del Sr Tinetti por cuanto el abandono del cargo es un hecho cierto; y darle vista de lo actuado.-

10.929.-M/926. 1°.- Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato en las de reparación general que se llevan a cabo en el edificio de propiedad fiscal, calle Charcas 1081 ocupado por el Museo Escolar Sarmiento, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con la aceptación del respectivo contratista y los cuales arrojan un importe líquido de $ 3.332.79 m/n a saber:

Adicionales propiamente dichos $ 1.197.80 m/n
Obras nuevas (construcción de una sala) $ 2.134.99 m/n
Total $ 3.332.79 m/n

2°.- Imputar el gasto al 10% que se asignara oportunamente para obras imprevistas (Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente).-

22.695 D/928. Disponer se entregue a la casa contratista, el material respectivo para la impresión del "Digesto de Instrucción Primaria"

Sección Territorios.-

13766. 6/927. 1°.- Aprobar el nuevo proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $176.119.76 m/n. y demás documentos de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar a levantarse en "Esquel (Chubut) (edificio Standard de ocho aulas- tipo B.).-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, en Rawson (Capital del Territorio, y en Esquel, donde se hará asimismo la publicación de los avisos.-

3°.- Imputar el gasto a "Recursos de la Ley 11.242".-

Sección Capital.-

18903. 9°/928. Autorizar al C. Escolar 9° para resolver el expediente con cargo de dar cuenta para su anotación en las oficinas y de acompañar el certificado oficial de buena salud de la señora Juana Cazes de Temperley.-

16289 13°/916. 1°.- Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales a las de construcción del edificio escolar "Quintino Bocayuva" (calle General César Díaz 3050, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva a fs 738 del exp. la expresada oficina, por importe total de $384 m/n.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indi-

cada por Dirección Administrativa a fs 740 de las actuaciones.—

17351 O/926. Archivar el expediente.—

19620 D/928. 1º.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales la licitación pública celebrada el 24 de octubre último, para la adjudicación de las obras de reparación necesarias en el edificio escolar fiscal calle Fernández Enciso n. 4451, correspondiente al Grupo 10 del Plan General a ejecutarse en las actuales vacaciones.-

2º.- Aceptar como baja y conveniente de las cinco propuestas presentadas en la licitación de referencia la perteneciente al Señor Teodoro Mascazzini, quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 17.11% sobre el importe del presupuesto oficial de $13.689.14, o sea por la suma de $11.346.93 m/n.—

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 73 del expediente.—

21259 I/928. 1º.- Autorizar la adquisición de los uniformes de verano y botines correspondientes, que se solicitan por el expediente con destino a los ordenanzas de la Repartición y chauffeurs de la oficina de Suministros como asimismo los trajes de fagina que necesitan los operarios y embaladores de ésta última oficina, y demás personal al servicio de la Repartición de acuerdo

al detalle consignados por la División Compras a fs 8 del expediente a cuyos artículos se les presupone un costo de $ 7.500 m/n aproximadamente.-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley para la compra de los expresados artículos, aprobándose para regir en la licitación de referencia el pliego de bases y condiciones que eleva la División Compras.- La Presidencia dispondrá la impresión de dicho pliego en los números de ejemplares necesarios.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 9 del expediente.-

19.619 D/928. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 23 de octubre último, para la adjudicación de las obras de reparación necesarias en los edificios fiscales escolares calles Triunvirato 632, Lambaré 967, Chubut 246, Alvarez 240 y Formosa 136, correspondientes al Grupo VI del Plan General a efectuarse en las actuales vacaciones.-

2º.- Aceptar como más baja de las dos únicas propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al señor Luis J. Ravazzani, quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 7.01% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 24.917.04, o sea por la suma de $ 23.170.36 m/n.

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para

obras imprevistas.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs 55 y 55 vta del expediente.-

13.553 E/923. Archivar el expediente.-

22.868 D/928. Asignar al Señor Tesorero de la Repartición la suma de cien pesos ($100) m/n mensuales, para fallas de Caja a contar del 1° de enero del año entrante, con imputación al Item 3, Partida 31- Ley 11539.-

19.800 P/928. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Sra Albana Montes de Oca de Pereyra, de conformidad con el artículo 2° de la Reglamentación del Escalafón.-

11.777 18°/928. Autorizar a la dirección de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 18°, para colocar en la sala de Dirección el retrato de don Ernesto A. Bavio cuyo nombre lleva el establecimiento.-

21.595 6/928. Ubicar mientras dure la ausencia del titular, Señor Luis J. Picarel, elegido miembro de una de las Juntas Calificadoras establecidas por el Escalafón, en la dirección de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 6°, al director de la nº 5 del Distrito 16°, Sr Américo Cutaglietta.-

19.535 16/927 Reservar el expediente hasta el 29 de febrero próximo, en cuya oportunidad se exigirá la comprobación de la causal invocada (permanencia en el extranjero).-

23.463 E/928. Aceptar la renuncia que del cargo de celadora de la escuela de niños débiles nº

5, presenta la Sra Ines J. Scalabrini Ortiz, y nombrar en su reemplazo a la Srta Elvira García, que desempeña el cargo con carácter de suplente.-

23.451 E/928. Nombrar mucama para la escuela de niños débiles nº 5 "Delfín Gijena en reemplazo de la Sra Angela T. de Papendick, que falleció a la Srta Luisa Figueroa, que desempeña el cargo con carácter de suplente.-

6100 R/928. 1º.- Desestimar la denuncia de vacancia de los terrenos sitos en la calle Lobos entre los números 2838 y 2872 presentada por el Sr Salvador Romano, por la insuficiencia de datos aportados.-

2º.- Solicitar de la Municipalidad de la Capital la cesión de sus derechos sobre esos terrenos cuyo dueño se desconoce, con objeto de iniciar las acciones legales para obtener su posesión y pertenencia.-

22.427 19/928. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los vice-directores Sres Oranga Jakin y Bartolomé M. Ferro, de las escuelas 17 del C. Escolar 19º y 19 del C. Escolar 11º.-

23452 E/928. 1º.- Declarar que el Reglamento para la toma de muestras de leche que se suministra a las escuelas, aprobado por el H. Consejo en sesión de fecha 7 del corriente mes de noviembre, deberá regir exclusivamente para las escuelas de niños débiles de la Capital.-

2º.- Modificar el artículo 8º de dicho Reglamento, en la siguiente forma:

Artículo 8°- La Inspección Médica Escolar realizará, por lo menos, cuatro análisis semanales, de la leche que se suministra a cada una de las escuelas de niños débiles de la Capital, debiendo dar cuenta en el día al Presidente del H. Consejo del resultado que obtenga de los referidos análisis, para su conocimiento y contralor.-

11.307. 16/928. -Modificar la resolución de 15 de octubre ppdo. (f. 32 del exp.), en lo referente al término a estipularse en el contrato de locación de la casa que el Sr. Manuel A. Ortiz propone construir en terreno de la calle Acha entre Correa y Ramallo, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Distrito 16° cuyo término deberá ser hasta el 15 de diciembre de 1934 con opción a dos años más por parte del Consejo; y establecer por lo que respecta a lo manifestado por el propietario sobre las obras de conservación que requiera la finca durante la vigencia del contrato que las mismas serán de la exclusiva cuenta del propietario.-

22.658 20/928. 1°.- Proponer a la Sra Alfonsa V. de Manzano las siguientes condiciones para el arrendamiento de la casa que ofrece construir en terreno de la calle San Pedro entre Larrazábal y Larraya con destino al traslado de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 20°:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 1050 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas

las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Condiciones de la construcción: la propietaria deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con el plano de fs 15/17 y planillas de fs 20/21 del exp. confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y terminarlas dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la referida oficina.-
2º.- Postergar la consideración de las restantes propuestas de locación que figuran en el expediente y que se refieren a casas para la misma escuela hasta que la propietaria indicada en el artículo anterior manifieste si acepta o nó las condiciones que se le ofrecen para arrendarle el edificio que construiría.-

7814 6º/928. 1º.- Aprobar, el proyecto y presupuesto por importe de $ 16.366.17 m/n, que eleva por el expediente la Dirección General de Arquitectura para, las obras de ampliación que se hace necesario ejecutar en el edificio de propiedad fiscal calle Entre Rios nº 1359, ocupado por las escuelas Nros 1 y 2 del Distrito 6º, y que detalla a fs 26 del expediente.-
2º.- Disponer que las obras de referencia sean adjudicadas mediante licitación pública para lo cual la expresada Dirección General de Arquitectura formulará la documentación necesaria para el llamado a licitación.-
3º.- Imputar el gasto a la partida respectiva del Presupuesto ya sancionado pa-

pn

ra regir en 1929.-

23.372 J/928. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de noviembre en curso, por un total de seis mil treinta y un pesos con diez y seis centavos ($ 6.031.16) m/n, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica:

16307- C/928, 21.537- D/928- 17.352- S/927- 7192- B/928-
17.265- 17/928- 12.815- J/928- 11.528- E/928- ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~- 16.240- S/926- 13.717- 1/928- 5113- 18/927- 16.409-
22.330- M/928.
O/928- 22.019- E/928- 20.966- M/928- 4869- N/928-
20.945- C/928- 11.552- S/928- 20.156- J/928- 11.467- C/928-
8921- S/928- 17.102- I/928- 10.354- E/928- 21.015-
R/928- 21.649- D/928- 23.061- J/928.-

1108 J/928. Disponer el desglose de la cuenta del escribano Sr Ramón V. Quijano que corre a fs 22 de las actuaciones y con copia de su informe de fs 21 vuelta del exp., darle trámite por separado debiendo la Asesoría Letrada informar en lo que a ella correspondiera con aplicación del arancel aprobado por resolución del 12 de noviembre corriente, y archivar las demás actuaciones.-

3070 B/928. Archivar el expediente.-

7918 17/927. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Avenida San Martín Nros 4175/93 en que funciona la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo

Alquiler $ 900 m/n mensuales pagadero desde el 16 de diciembre próximo.-
Obras: la sucesión propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las presentes vacaciones y antes del 15 de febrero de 1929 todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en el plano de fs 28 y planilla de fs 32/33 del expediente.-

23.464 P/928. 1º.- Ascender a Escribiente de la Inspección General de Escuelas para Adultos, en reemplazo de don Manuel Andreoni que falleció, al actual Copista de D. Administrativa (Contaduría), señor José A. Gondra, debiendo continuar prestando servicios en la oficina en que lo hace actualmente.-

2º.- Nombrar Copista de la D. Administrativa (Contaduría), en reemplazo del anterior, a la Srta Ana María Herrera.-

23175 E/928. 1º.- Autorizar la adquisición del hielo necesario, para las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de diciembre próximo, y enero a mayo de 1929, y dentro del importe de $ 1.395.90 m/n, aceptándose al efecto el precio 0.75 y 0.80 cts m/n por barra que cotiza la casa José Mássone y Panificación Argentina respectivamente.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a fs 4 vuelta del expediente.-

20495 I/928 Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitec-

pd

tera, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Sección Provincias.-

10.416. C/915. Dejar sin efecto la resolución de fs 42 del expediente y archivarlo, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

15.317 - M/928. 1º.- Declarar acogida por el corriente año a la provincia de Mendoza a los beneficios de la Ley nº 2737 de Subvención Nacional para fomento de la instrucción primaria.-

2º.- Hacer saber al Gobierno de Mendoza que no se liquidará anticipo por el primer bimestre del corriente año mientras no se reciba las planillas estadísticas y rendiciones de cuentas del quinto bimestre de 1927, ni anticipo del 2º bimestre mientras no se envíen las planillas y rendiciones de cuentas del 6º bimestre, y así sucesivamente.-

20758 C/928. 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió durante los días 4 y 5 de junio y del 27 del mismo al 6 de Julio del corriente año el director de la escuela nº 216 de Catamarca, don Rosario Vergara, por no haber dado cumplimiento a las prescripciones de los artículos 44 y 45 del Reglamento de 6 de agosto de 1926.-

2º.- Amonestar al expresado director por no ajustarse estrictamente a las disposiciones en vigor y haber dado lugar a quejas del vecindario por sus inasistencias.-

23.187 - C/928. Desestimar la denuncia de fs 1 y 2 del expediente formulada contra el perso-

nal de la escuela 58 de Tucumán, por ser apócrifa.-

22.495 6/928. Desestimar la denuncia formulada a fs 1 del exp. contra el director de la escuela 281 de Córdoba, Sr José Luis Quiroga, por ser infundada.-

23.186 8/928. Llamar la atención a la directora de la escuela 127 de Santa Fe, Sra Carmen D. Z. de Speziali por no haber cumplimentado lo dispuesto en el Capítulo "Excursiones Escolares" pág 384 del Digesto de 1920, al realizar una excursión escolar el 21 de septiembre último, sin previa autorización superior.-

22840 B/928. 1º.- Llamar seriamente la atención de la maestra ayudante de la escuela 30 de Buenos Aires, Sra Sara Ruiz de Cunnighan por haber usado procedimientos violentos para el gobierno de sus alumnos y prevenirle que de reincidir se le aplicará un correctivo más severo.-

2º.- Recomendar a los directores una observación estricta del Inciso 11, artículo 13 del Cap. Directores, del Digesto.-

22403 6/928 1º.- Hacer saber al Sr Anastasio Aguirre que para aceptar la donación del terreno que ofrece para escuela, es requisito indispensable conocer primero, la ubicación del mismo, por medio de un croquis que la determine con claridad.-

2º.- Obtenida la determinación a que se refiere el apartado precedente, debe informarse al H. Consejo sobre lo siguiente: inscripción y asistencia media de alum-

nos en la escuela nº 70 de Corrientes, su ubicación actual y descripción del medio en que funciona, si ocupa edificio propio o alquilado, condiciones de contrato y si el vecindario podrá contribuir con algunos recursos para la edificación, de acuerdo con lo resuelto el 10 de septiembre de 1926, sobre construcciones escolares en las provincias.—

13.723 L/923. Archivar el expediente.—

18.903 C/927 Aprobar los contratos agregados al expediente y relativos a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n. 235 de Villa Corina (Córdoba) en cuyos contratos se establece un alquiler mensual de $60.00 desde el 20 de septiembre de 1927 hasta el 28 de febrero de 1929, y de $80.00 desde el 1º de marzo de 1929, término de cuatro años y demás condiciones de práctica.—

19.676. C/928. 1º- Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con el Sr. Antonio Legname, por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional n. 253 de Tucumán.—

2º- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que la Sra Florentina Sierra Vda de Vazquez, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $40 m/n mensuales y por término no menor de dos años a contar de la fecha

de la ocupación de la propiedad, con las mejoras que el propietario se compromete a realizar.-

249 B/928. 1º.- Hacer constar que la licencia acordada por la Inspección Seccional, a la ex-maestra de la escuela nº 1 de San Juan, Srta Carmen Tabeza Tanzon, fué desde el 10 de marzo hasta el 27 de octubre de 1927, día del fallecimiento, solamente seis meses con goce de sueldo de acuerdo con lo determinado en el Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 52 del Presupuesto.
2º.- Acordar a los herederos legales de la expresada señorita, los haberes que dejó de percibir correspondientes al tiempo acordado con sueldo en la licencia.

23017. C/928. 1º.- Aceptar y agradecer al Sr Sinfronio Córdoba y su señora esposa, doña María Palacio de Córdoba, la donación de una hectárea de terreno ubicada en Cañada Honda, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, con destino a la construcción del edificio de la escuela nº 82.-
2º.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para que firme la escritura pública de la donación aceptada, debiendo hacer constar, en la misma, la conformidad de la esposa.-
3º.- Encomendar al referido señor Inspector, la formación de la Comisión de vecinos, determinada en la resolución del 10 de septiembre de 1926.-

19.694 C/928. Volver el expediente a Estadística e Ins-

pección General de Provincias para que procedan en la forma determinada por las resoluciones de 14 de marzo de 1921 (exp. nº 12.651-E/920) y 28 de enero de 1927 (exp. nº 12.979-E/925).

15.719 E/928. 1º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Protectora de la Educación, cooperadora de la escuela nacional nº 101 de Corrientes, la donación de la suma de $ 40.00 m/n. con destino a la adquisición de una máquina de coser para la escuela de referencia.-

2º.- Autorizar la adquisición de una máquina de coser para dicha escuela, dentro del precio de $ 79.00 m/n. cotizado por la casa Kirshbaum y Cía, que ha sido ya aceptado con motivo de otras compras análogas.-

3º.- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma cuya donación se acepta ($ 40 m/n.) y el precio de la máquina en cuestión ($ 79 m/n.), en la forma indicada por la Contaduría a fs 8 del exp.-

6934 S/928. Facultar a la Presidencia para asignar desde la reapertura del curso en el año próximo y siempre que la respectiva partida del Presupuesto lo permita, un subsidio de $ 25 m/n. mensuales durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases para atender los gastos que demande la alimentación de los alumnos concurrentes a la escuela nº 92 de "Fernández" (Santiago del Estero)

12.974 S/928. Autorizar a la Inspección Seccional

respectiva para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad del Sr Andrés Deluiggi, ofrecida para el traslado de la escuela nacional nº 230 de San Luis, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales, por término no menor de dos años y a contar desde el 28 de abril ppdo. fecha de su ocupación.-

13729 S/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para celebrar nuevo contrato de locación con la administradora de la sucesión Gualberto Díaz, doña Mercedes Grande de Díaz, por el local donde funciona actualmente la escuela nacional nº 100 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales y por término de tres años a contar del 29 de julio de 1927.-

19.833 M/927. 1º- Aprobar la cuenta de $ 95 m/n que presenta el Escribano de Mendoza don Alfredo Curth a fs 2 del exp. acumulado nº 20.704-M/928-, por concepto de escrituración y gastos de la donación de dos hectáreas de terreno con destino a la escuela nacional Nº 93 de Jocolí otorgada por la Sociedad Hijos de Elías Villanueva y Cía a favor del Consejo Nacional de Educación.

2º- Desglosar el expediente nº 20704-M/928 y darle trámite por separado, debiendo archivarse el nº 19833-M/927.

17.842 J/927. 1º- Aceptar y agradecer por nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la donación que ha hecho por decreto de 13 de Septiembre ppdo de los lotes números

3, 4, 8 y 9 de la manzana "G" del plano del pueblo Nuevo de Ledesma, con destino a edificación escolar, en cumplimiento de lo prescripto en la Ley provincial Nº 786.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional para que en representación del Consejo firme la escritura traslativa de dominio, teniendo cuidado de que no se incluya cláusula estableciendo plazo para edificar.- El Inspector deberá gestionar del P. E. de la provincia que la escritura se extienda en la forma que determina el artículo 2º de la ley provincial Nº 786,- por ante el Escribano don Raúl Pérez Alisedo, quién expresó que cobrará solo $ 50 m/n.-

3º.- La construcción del edificio deberá hacerse con la contribución del vecindario en la forma reglamentada el 10 de septiembre de 1926 (exp. nº 13.695-C/926).

14041 J/928. Acordar excepcionalmente y dada la especialidad del caso, a la Sra viuda del ex-Visitador de escuelas de Jujuy, Don F. Amado Juarez, los haberes que a este le hubieran correspondido por los días 1, 2 y 3 de mayo de 1927 en que abandonó el servicio para trasladarse enfermo al Hospital de Salta, donde falleció el día 3.-

12.215 B/928. 1º.- Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 141 de Buenos Aires, don Juan Saporitti Alfieri y a las maestras de la misma, Srtas Otilia Enriquez e Ines ~~Sil~~ Silvestre, por las irregularidades

cometidas y deficiencias profesionales que ha comprobado el presente sumario en la actuación de los dos primeros, y por haber patrocinado al vecindario, la última de las citadas, al formular la denuncia que obra en el expediente.-

2º- Disponer que la Inspección General de Provincias reorganice la escuela nº 141 de Buenos Aires, a la iniciación del curso escolar próximo de 1929, proponiendo a este efecto el traslado a otras escuelas de la misma jurisdicción del personal directivo y docente que actualmente presta servicios.-

3º- Llamar la atención del Visitador Dn Ramón J. Soler por no haber dado debido cumplimiento al Art. 7º del Reglamento de Licencias.-

11.940 E/920. Conceder la prórroga solicitada por don Miguel Sánchez, para la ejecución total de las obras de reparaciones en el edificio fiscal de la escuela nº 13 de Córdoba, tanto las que comprende el contrato celebrado con el mismo, como las adicionales aprobadas por resolución de fs 176 del exp, estableciéndose que el término de tres meses fijado en el Artículo 4º del convenio de fs 161 de las actuaciones se computará a partir del 19 de octubre de 1928, fecha de su notificación, según consta a fs 179 del exp., y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Arquitectura y la Asesoría Letrada.

5587 8/928 1º.- Trasladar la escuela nº 60 de la provincia de San Luis de Chipiscú, Dpto Ayacucho, por falta de población escolar, al lugar denominado El Talitá del mismo Departamento.-

2º.- Trasladar, por falta de población escolar, la escuela nº 223 de la provincia de San Luis, Departamento de Ayacucho, a la localidad Lomas Blancas del mismo Departamento.-

3º.- Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con Da. Emilia Adaro Vda. de Iakin, por el local donde funciona la escuela nacional nº 60, de Chipiscú, Dpto Ayacucho (San Luis).

21.544 8/928 1º.- Apercibir severamente al Visitador Sr. Azor Andino por las deficiencias y parcialidad con que ha procedido al instruir el presente sumario.-

2º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que haga una amplia investigación en la escuela nº 17 de Santa Fe, en base a las denuncias de la maestra Srta Elvira E. Zavala, e investigue sobre la capacidad moral y profesional de todo el personal de la misma, a cuyo efecto deberá designar un Visitador que dé seguridad de imparcialidad, y conozca el Reglamento de sumarios.-

15230 8/928 1º.- Disponer se practiquen los descuentos relativos a las inasistencias injustificadas en que ha incurrido en el

mes de mayo ppdo. el director de la escuela nº 188 de Santa Fe, don Melquiades Traverso Echagüe recomendándole el cumplimiento de lo dispuesto el 23 de Junio de 1926.-

2º.- Desestimar la acusación formulada con referencia a corrección de costumbres por ser infundadas.-

3º.- Ordenar se expida testimonio de la comunicación de fs 7 del exp. a los efectos solicitados por el director mencionado, de acuerdo con lo propuesto por la Asesoría Letrada.

18.247 T/928. Restituir, a su pedido, en su anterior categoría de maestra auxiliar, a la Sra Amanda R. de Pérez, actual directora de segunda a cargo de un grado en la escuela Nº 6 de Tucumán, debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.-

10787 M/928. Disponer que, a la mayor brevedad, el Inspector Seccional de Mendoza remita el testimonio, autorizado, de la escritura de propiedad del terreno de ms² 28.600 ubicado en General Alvear de la citada provincia, de que trata el expediente, y para lo cual, se le autoriza a gastar la suma de veinticinco pesos ($ 25.00 m/n) con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 4, Partida 36 del Presupuesto Vigente. Artículo 7º.-

11690 S/928. 1º.- Recomendar a la directora de la escuela nº 21 de San Juan Srta María Justos Tula, que en lo sucesivo observe es-

[illegible]

trictamente lo dispuesto en el Artículo 18°
del Reglamento de pases, sancionado por
el H. Consejo en sesión de 24 de agosto ppdo.
2°.- Apercibir severamente a la maestra
de la misma escuela Sra María Teresa
T. de Laciar, por la intervención incorrecta que ha tenido su esposo en este asunto.
3°.- Trasladar a otra escuela de la Jurisdicción de San Juan a la citada maestra
Sra de Laciar, por razones de mejor servicio.-

19.419 B/928. 1°.- Mantener en todas sus partes la resolución de fs 6 del exp. fechada el 17 de octubre
último.-
2°.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de la directora
de la escuela n° 113 de Buenos Aires Sra
Clara Machi de Gallo, los haberes correspondientes desde el 1° de Julio al 11 de
septiembre ppdos. de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

18.829 E/927. Agradecer a la Junta de Fomento de "Larroque" (Entre Ríos) su contribución de
$ 600 m/n que sumada a la de $ 800 m/n obtenida por subscripción popular se invirtió en la adquisición de un piano
para la escuela nacional n° 54 de esa
localidad.-

4100 S/926. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fs
8 del exp. fechada el 14 de abril de 1926.-
2°.- Aceptar y agradecer al Sr Manuel
R. Suffloni, la donación de una hectárea de terreno contigua a la ofrecida

por los Sres Ruiz ubicada en San Lorenzo, Dpto Banda, provincia de Santiago del Estero, según el plano de fs 37 del exp., con destino a la escuela n° 163 de la Ley n° 4874.
3°.- Aceptar y agradecer a los sucesores de don Manuel Ruiz y Magdalena M. de Ruiz, la donación de 30.000 ladrillos para la construcción del edificio propio de la escuela citada.-
4°.- Autorizar al Inspector Seccional para que formalice la escritura correspondiente en la forma de práctica.-

17.716. C/926. Reconocer los alquileres que reclama por el expediente doña Bersabé Molina de Díaz, por la casa de su propiedad ocupada por la escuela nacional n° 221 de Jesús María (Córdoba), desde el 1° de noviembre de 1926 y a razón de $ 45 m/n mensuales.-

19.526. S/928. 1°.- Apercibir al director de la escuela n° 54 de San Luis, José A. Gutierrez Galán y a la maestra auxiliar Sra Mercedes A. B. de Martínez por no haber observado las reglas de recíproco respeto que les corresponde por sus funciones.-
2°.- Desestimar la denuncia presentada por don Víctor Pizarro contra la mencionada maestra, por no haberse ratificado el denunciante.-
3°.- Recordar al Visitador Sr Rigan que el Art. 17° del Reglamento, establece que debió abstenerse de proponer resolución, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 28 v. del exp.-

10.672 8/927. 1°.- Aprobar el traslado provisorio de la escuela nº 46 de Santa Fe, de "Los Amores" a "La Blanca", dispuesto por el Inspector Seccional y restituir dicho establecimiento a su primitiva ubicación en "Los Amores," por existir una población escolar de 60 niños, una vez que se instale la escuela que se crea por el artículo 2° de esta resolución.-

2°.- Crear una escuela nacional en el paraje denominado "La Blanca", Dpto de Vera, Provincia de Santa Fe, asignándole el nº 255.-

3°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar contrato de locación por la casa que la Sra Ana B. de Rico, ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 46 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.-

21.883 6/928. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes al permitir que los alumnos maestros de cuarto año de la escuela Normal Mixta de Goya dicten clases durante cinco días, en las escuelas nacionales cercanas a esa ciudad.-

7451 B/928. Hacer constar que la ubicación dada a la Sra Agustina F de Lascano, por resolución de 22 de Junio ppdo. es en carácter de directora de 3ra categoría de la escuela nacional nº 177 de Buenos Aires.-

18.729 7/928. Acceder al pedido formulado por el Di-

pd

rector de la escuela nº 101 de Tucumán Sr. Ezequiel Albarracin, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiones ante la misma resultaron infructuosas, según afirmación del interesado, y a que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones como lo comprueba con el documento de fs. 1 del exp.- Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder por garantías acordadas a consocios.-

16011. C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Raimundo Dezzutto, con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 264 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 100.00 m/n mensuales y por término no menor de dos años y a partir del 1º de abril ppdo.-

19167 C/927 1º- Autorizar a la Asesoría Letrada para que haciendo uso de los servicios de uno de los Escribanos de la Repartición, formalice la escritura de transferencia del dominio de la casa en que funciona la escuela nº 57 de Catamarca y que ofrece en venta al Consejo Nacional de Educación el Dr. Guillermo E. Leguizamón por el importe de $ 7.101 m/n único precio, y como saldo de la deuda hipotecaria que dicho inmueble reconoce al Banco Hipotecario Nacional, cuya

liquidación deberá practicarse en la oportunidad que indique el Sr. Asesor Letrado, de acuerdo con su dictamen de fs 34 v. del expediente.-

2°- Disponer que una vez formalizada la escritura de transferencia, se bautice la escuela N° 57 de la Ley 4874 de Catamarca, que funciona en el citado local, con el nombre de: "Doctor Guillermo Leguizamón", en homenaje a su memoria.-

9747 C/928. Autorizar a la Asesoría Letrada para que desglose los testimonios de fs 18 y 35 bis del expediente, previa anotación en Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Provincias y cumplido, volver el expediente a la Dirección Administrativa para que informe sobre lo expuesto a fs 33 de las actuaciones por la Dirección de Arquitectura.-

22.052 C/928. Autorizar a la Srta Fibiana Lafitte para hacerse cargo del puesto de directora de la escuela N° 352 de Corrientes, para el que ha sido nombrada recientemente, al iniciarse el próximo curso escolar.-

22.499 E/928. Hacer saber a la Junta de Fomento de Larroque que el H. Consejo agradece su desinteresado concurso en favor de la escuela 54 de Entre Ríos, pero que no le es posible aceptar los servicios de la profesora de música que propone por oponerse la Ley y los Reglamentos en vigencia.-

17.626. I/928. Dejar sin efecto la designación del Sr. Juan Eusebio Fernández, nombrado el 16 de agosto de 1926 director de la escuela Nº 7 de Santa Fe, en vista de no haberse hecho cargo de su puesto.-

20.947 C/928. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 238 de Córdoba, por falta de alumnos, de "La Penca" Dpto de General Roca a "La Cautiva" Dpto de Rio IV.-

Sección Territorios.-

21012 C/928. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios al disponer la instalación y funcionamiento de la escuela nº 108 de reciente creación en Nilhaue (Chubut) y encargar provisoriamente de la dirección de la referida escuela a la maestra de tercera categoría de la Nº 15 del mismo territorio, Sra Edelmira Marotto de Zeballos.-

15.323. I/928. 1º.- Dejar sin efecto la licitación pública celebrada el 9 de octubre ppdo. simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa) para la contratación de las obras del edificio escolar a levantarse en "Jacinto Arauz" (Pampa) en razón de no haberse obtenido más que una sola propuesta para la ejecución de dicha obra.-

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las referidas

gh

obras, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), donde se hará asimismo la publicación de los avisos.-

20.159 6/928. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 141.546.79 m/n y pliego de condiciones de licitación), que obra la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio a levantarse en "Barranqueras" (Chaco).-

2°.- Disponer para la oportunidad que indica la Asesoría Letrada en dictamen de fs 34 vuelta del exp., el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar la obra, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).-

3°.- Imputar el gasto al "Fondo Permanente de Educación".-

20013 16/927 1°.- Apercibir severamente al director de la escuela n° 131 de Bonpland, Misiones don Joel A. Medina por la causa que dió lugar a la instrucción del presente sumario, y disponer se haga constar en su foja de servicios el hecho a que el mismo se refiere, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 75 vuelta del expediente.-

2°.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 1a de Misiones al levantar la suspensión impuesta al director de la escuela n° 131 del referido Territorio, señor

pd

Joel Armando Medina, a partir del 1º de junio del corriente año, en mérito a la sentencia absolutoria, cuyo testimonio se acompaña, recaída en la causa que se le instauró, según constancias del expediente.

16060 - R/926. Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que el Inspector Seccional de Resistencia, informe con urgencia si los solares descriptos a fs. 18 de las actuaciones son aptos para edificación escolar por sus dimensiones, ubicación, densidad de la población infantil del barrio, etc., o si la casa en ellos construida puede ser utilizada para oficinas de la Seccional mediante obras de reparación económicas.-

12.346 C/928. 1º.- Apercibir a la maestra de la escuela Nº 7 de Eisol (Chaco) Srta María H. Solis, por la incorrección que ha cometido, según se comprueba en el sumario.-

2º.- Hacer saber al director de la citada escuela Sr Rafael Martínez, que su oficiosidad para comprobar el cargo que ha imputado a la maestra Srta Solis, ha servido para justificarla, con el segundo certificado médico que obtuvo para la constancia de los días de licencia, por tener ambos la misma fecha (14 de mayo de 1928).-

3º.- Acordar licencia con goce de sueldo a la maestra Srta María H. Solis desde el 15 al 29 de mayo ppdo, por enfermedad, y descontarle las inasistencias en que haya incurrido durante ese mes

con posterioridad al término de la licencia que se le acuerda por la presente resolución.-

12.966 E/924. Disponer que se renueven las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con el objeto de obtener la permuta del terreno que será destinado a la construcción del edificio escolar a levantarse en Trelew (Chubut), a que se refiere la nota de fecha 19 de enero ppdo cuya copia corre agregada a fs 50 del expediente acumulado nº 14.314-E/928 y de conformidad a lo aconsejado por la Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura en informe de fs 53 vuelta y 54 del expediente.-

20.286 F/928. Acordar al director de la escuela nº 23 de Kilómetro 642, Rio Bermejo (Formosa), don Agileo Barreto, la subvención reglamentaria de $ 50 m/n mensuales, como director de escuela ubicada en frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

5134 I/927 Disponer que la Dirección Administrativa formule por intermedio de la División Compras la planilla de adjudicaciones que corresponda para la compra de la ropa de que tratan las actuaciones, debiendo volver estas luego a la consideración superior con el pertinente informe de la Contaduría.-

19.164 E/928. 1º.- Aprobar el proceder adoptado por el

Inspector de la Sección 4ta de Chubut, Sr. Domingo Cabral, al trasladar las oficinas de la Seccional a su cargo, en vista de las razones invocadas al local de propiedad del Sr Alejandro Asin, cuyo local reune comodidad para depósito regional y taller de trabajo con destino al peón carpintero de la Repartición.-

2°.- Aprobar el contrato de locación ad-referendum firmado entre el Inspector señor Domingo Cabral y el señor Casin Chefi,- por poder de Alejandro Asín, por una casa de propiedad del último, con destino a las oficinas de la Inspección Seccional 4ta de Chubut, contrato en el cual se estipula un alquiler mensual de ciento treinta pesos ($ 130,) m/n. y plazo de tres años a contar desde el 1° de agosto de 1928, fecha de su ocupación, renovable a voluntad del H. Consejo, por dos años más.-

3°.- Hacer saber al Inspector Seccional Sr. Domingo Cabral, que en lo sucesivo debe abstenerse de tomar medidas como la presente sin previa autorización superior.-

17.524 - R/925 Reconocer los alquileres que reclama por el expediente D. Felipe Martinez Salazar por la casa de su propiedad donde funcionó la escuela n° 73 de Estación Comayo (Rio Negro), desde el 11 de enero ppdo hasta la fecha de su desocupación y a razón de $ 75 m/n mensuales.-

21.112 - F/928 - Reconocer el gasto de $ 93.30 efectuado por concepto de colocación de una bomba

pd

destinada a proveer de agua a la escuela n.º 31 de Villa Jardín (Pampa), y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada a fs 8 vuelta del exp. por la Dirección Administrativa.-

20.082 2/928 Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al autorizar el funcionamiento de los cursos complementarios de contabilidad y dactilografía en San Antonio Oeste (Río Negro), y la designación del Sr Santiago de la Torre para que con carácter honorario, tenga a su cargo la enseñanza de los citados cursos.

22.912 6/928. 1º.- Aprobar la elección de textos de lectura para el curso de 1929, efectuada por las escuelas del territorio del Chaco, con excepción de las 11 que han elegido "El libro del idioma", por Araña y Pinayan, por no estar aprobados por el Consejo.-

2º.- Pasar el exp. a la División Contralor para que de acuerdo con las actas y resúmenes que se acompañan, determina la cantidad de textos que sea necesario adquirir.-

3º.- Disponer que la División Suministros, provea directamente a las escuelas Nros 1, 2, 7, 13, 16, 33, 36, 37, 61, 104 y 107 de textos de lectura para sexto grado existentes en depósito, de acuerdo con las cantidades que determine Contralor.

13099 16/928. 1º.- No hacer lugar a la solicitud de licencia que desde el 23 de mayo hasta el 7 de junio ppdo formula el maestro de la escuela n.º 24 de Azara, Misiones, Sr

Eugenio L. Rodriguez, por haber infringido lo dispuesto en el Artículo 53 del Reglamento de Licencias, y apercibirlo.-

2º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el citado maestro Sr Rodriguez desde el 14 de mayo ppdo (v. fs 5 del exp.), hasta la fecha en que reanudó sus servicios, la cual deberá ser posterior al 9 de Junio ppdo, según constancia de fs 4 de las actuaciones, y disponer que la Dirección Administrativa efectúe los descuentos correspondientes a dichas inasistencias.-

3º.- Llamar la atención al director Sr. Rosario Montiel, por no haber comunicado oportunamente a la Inspección Seccional 1a como era de su deber, que el maestro Sr Rodriguez dejó de prestar servicios en la escuela a su cargo, sin la autorización reglamentaria correspondiente.-

22.144 T/928 1º.- Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a director infantil de la escuela nº 6 de Santa Cruz, del maestro de 3ra categoría de la nº 135 de Pampa, Sr Emilio A. Boresnia, quien deberá continuar prestando servicios como maestro en la escuela donde anteriormente revistaba.-

2º.- Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de 3ra categoría de la escuela nº 135 de Pampa, Sra Nélida Di Tella de Boresnia, a la nº 6 de Santa Cruz.

20.658 C/924 1º.- Aceptar y agradecer al Sr J. Rossi de Fazio el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno, que formu-

la al Consejo en representación del Sr. Domingo Rossi, situada en la Colonia San José, Campo de "Otumpa" territorio nacional del Chaco para la construcción del edificio propio de la escuela recientemente creada en ese lugar.-

2°.- Disponer que por ante el Escribano del Consejo don Ramon V. Quijano se formalice la escritura correspondiente, a cuyo efecto deberá dicho escribano tener en cuenta lo informado a fs 13 del exp. por la Inspección Seccional 5a.-

22836 I/928. 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura practicada por las escuelas Nros 1 de I. Belgrano, 2 de Baterías, 1 de Martín García, 1 de Open Door y 1 de I. Borghi, por haberse llevado a efecto en las condiciones reglamentarias.-

2°.- Disponer que la División Contralor determine la cantidad de textos a adquirirse, de acuerdo con las actas y planillas que se acompañan.-

12.062 P/928 Archivar el expediente.-

20340 I/928. Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a sus efectos.-

21.365 F/928. 1°.- Conceder excepcionalmente licencia sin goce de sueldo desde el 20 al 30 de septiembre último, al director de la escuela n°38 de Formosa, don Wenceslao Paiva.-

2°.- Hacer saber al Inspector Seccional Sr. López Aranda que carece de facultad para acordar licencias por asuntos particulares cuando excedan de los quince días a que se refiere el artículo 17 del

pd

Reglamento, debiendo en tales casos, cuando estén justificados, elevarlos a consideración superior (Artículo 37 parte "in fine").

1.6038 C/928. Aprobar el proceder de la Inspección 5a de Territorios al levantar la suspensión impuesta al director de la escuela n° 130 del Chaco, Sr Pablo M. Bardón, a partir del 27 de agosto ppdo de acuerdo con lo propuesto a f. 23 vlta y 24 por la Inspección General, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

1.9.165 C/928. Aprobar el contrato agregado de f. 8 a 10 del exp. y relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 54 de Barrio Norte de Esquel (Chubut) en cuyo contrato se establece un alquiler de $ 50 m/n mensuales y término de dos años a contar del 1° de septiembre ppdo renovable por igual tiempo a opción del Consejo.-

18.718 F/927. Declarar cesante a la directora interina, sin título, de la escuela n° 11 de Formosa, Sra Carmen Rodriguez de López, por falta de aptitudes para el cargo.-

17.567 C/926. Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución de fecha 26 de marzo ppdo. en lo que respecta a la aprobación del gasto de $ 78 m/n. por concepto de los trabajos imprevistos indicados en dicha resolución.-

13.799 M/928 Aceptar la renuncia presentada el 6 de octubre último por el maestro de 3ra. categoría de la escuela n° 123 de Colonia Santa María (Misiones) don Julio César Sánchez.-

19.684 C/928. 1°- Reconocer el gasto de $ 245 realizado en 1926 por la directora de la escuela n° 139

de Pampa Aguado (Chaco) en mejoras introducidas en el local de la escuela, y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada a fs 13 vuelta del exp. por la Dirección Administrativa.-

2º.- Hacer saber a la directora de la referida escuela que en lo sucesivo deberá abstenerse de ejecutar gasto alguno por cuenta del Consejo sin la previa autorización Superior.-

19857 P/927. 1º.- Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la compra de una hectárea de terreno en el lote 2, fracción B.- sección 2da. Colonia Santa Elvira, Territorio de la Pampa, en atención a que su costo no incide en el Tesoro Escolar por haberlo abonado una Comisión de Vecinos.-

2º.- Agradecer a la Comisión Pro-Escuela la colaboración que presta.-

3º.- Desglosar la cuenta del Escribano (fs 6 y 7) y el informe de fs 14 del expediente para que tramiten por separado.

Sección Capital.-

9961 I/921. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras complementarias de la construcción del Instituto Bernasconi a que se refiere el proyecto que por el expediente eleva el Arquitecto Director de dicha construcción, a excepción de la verja perimetral (y todos los demás trabajos vinculados con la misma) y la casa habitación para el Intendente, de las cuales queda establecido que no se dotará al edificio.-

2º.- Pasar el expediente al mencionado Arquitecto Director para que perfeccio-

ne la documentación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior y lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura en el informe de fs 140 vuelta a 142 del expediente.-

23632 D/928 1º.- Fijar, para lo sucesivo, en cuatro (4) en vez de cinco (5), el número de Jefes Inspectores de Construcción acordados por resolución del H. Consejo adoptada en sesión de 18 de abril de 1927, entre el personal extraordinario de la Dirección General de Arquitectura para intensificar en todo lo posible la preparación de los proyectos correspondientes a los planes generales de edificación escolar en la Capital, Territorios y Provincias, y atender, además, debidamente, el servicio de inspección del grupo de construcciones que actualmente se realizan en la Capital.

2º.- Crear, en cambio del puesto suprimido, un cargo de Sub-Inspector con $ 450 m/n de sueldo y $ 60 m/n de viáticos.-

3º.- Nombrar para desempeñar el cargo a que se refiere el artículo 2º, al Arquitecto Guillermo V. Fernández, con retención de su puesto de Encargado de Reparaciones, y hasta el 31 de diciembre próximo.-

Fuera de la linea a fs 121 renglon 1, "comprobar" Vale.-

Entre lineas a fs 128 renglones 21-22, fs 135 renglones 12-13, fs 144 renglones 10-11, 16-17, fs 154 renglones 20-21 y fs 161 renglones 23-24, "oficial", "22.330-M/928", "escolar", "debido", "citada" y "de la construcción", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 133 líneas 2 y 3 - fs 134 línea 17, fs 143 línea 33, fs 148 línea 14, fs 161 línea 18 y fs 162 líneas 4 y 5, "suma", "orales", "construiría", "Inés", "Bersabé", "colaboración que", y "140", y "a 142 del expediente", respectivamente, Vale.-
Testado a fs 135 líneas 11 y 12 y fs 143 línea 34, respectivamente, No Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

H. Casandrez

[firma]

Sesión 114a.-

Día 7 de diciembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día siete del mes de diciembre del año mil novecientos veinte ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del